a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre próximo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39650000180117999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de siguiente a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre siguiente, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca sita en Montequinto-Dos Hermanas, plaza de Parma, número 9, 1.º A, con una superficie útil de 69,58 metros cuadrados, distribuidos para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 161, tomo 849, finca registral número 50.184, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 10.243.125 pesetas.

Dos Hermanas, 14 de marzo de 2001.—El/La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—26.608.

# **FERROL**

# Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/01, se sigue a instancia de don Francisco Abeal Paz expediente para la declaración de fallecimiento de don José Abeal Paz, natural de Bollobre-Miño, vecino de Ferrol, de ochenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Souto-Abruñeiros, número 100, primero, de

Ferrol, no teniéndose de él noticias desde 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para quelos que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 5 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Criado del Rey Tremps.—El/la Secretario.—25.575. 1.ª 28-5-2001

## GRANADA

# Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro Andrés Guijarro Díaz y doña Ana de los Ángeles Gómez Santigas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

# Bien que se saca a subasta

Finca número 5.456-TRI, inscripción 5.ª, folio 124, tomo 1.200, libro 119 de La Zubia. Urbana numero tres. Casa compuesta de plantas semisótano,

baja y alta, y patio a su espalda, conocida como A-dos, del conjunto de edificación conocido con el nombre de «Generalife», en término municipal de La Zubia, con fachadas al camino de Gójar y a tres calles de nueva apertura, sin nombre. Se encuentra ubicada sobre una superficie de setenta y cinco metros, treinta y tres decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al semisótano, destinado a taller artesanal, veintiséis metros y dos decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de cuarenta v nueve metros sesenta v tres decimetros cuadrados, estando el resto, o sea, veinticinco metros sesenta decímetros cuadrados, destinados a patio situado en la parte posterior. Según cédula de calificación definitiva, la superficie útil de la vivienda en plantas baja y alta es de ochenta y ocho metros un decímetro cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha entrando e izquierda, casas números cuatro y dos, respectivamente, y espalda, con casa del tipo B. El taller artesanal tiene su acceso a traves de la galería que parte desde una calle particular situada a la izquierda del camino de Gájar.

Tipo de subasta: Diez millones cuatrocientas ochenta mil (10.480.000) pesetas.

Granada, 9 de mayo de 2001.—El Magistra-do—Juez.—El Secretario.—26.571.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Granadilla de Abona en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 147/2000, instado por la entidad mercantil Caja Rural de Tenerife, representada por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández asistido del Letrado don Jesús David Barragán Acea contra entidad mercantil «Yacoflor, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana: Finca sita en el término municipal de Granadilla de Abona, en San Isidro, situada en el lugar conocido por La Cabeza o Yaco, que mide 6.073 metros cuadrados y linda: Al norte, con camino interior que le separa del Depósito Municipal de Aguas de San Isidro; al sur y al oeste, en parte, con la parcela número trece, propiedad de don Antonio Rodríguez Oramas y, en parte, con la zona de protección de la carretera Granadilla El Médano, y al este, con la pista interior que le separa del Barranquillo. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, bajo el número registral 24.837, al tomo 1.430, libro 236, folio 49, siendo la propiedad de la misma, en pleno dominio de «Yacoflor, Sociedad Limitada».

Tasación a efectos de subasta: Doscientos tres millones diecisiete mil ochocientas cincuenta (203.017.850) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Francisco, número 14, el día 31 de julio de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de: Doscientos tres millones diecisiete mil ochocientas cincuenta (203.017.850) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente (o que no existan títulos).

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar